CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019.

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA DIGESA – ID Nº 364.665

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 14 de abril de 2020, siendo las 10:30 horas, se reúnen se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA DIGESA" - ID N° 364.665**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, atreves de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) - Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 44, cuya evaluación se detalla a continuación.

ANTECEDENTES

a) Identificación del llamado en el PAC: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2020, con el *ID N° 364.665*, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 11.050.000 (guaraníes, once millones cincuenta mil)

b) Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para el presente llamado se hallan provisionados, según el CDP N° 1100/2020.

c) Aprobación del llamado: por Nota DOC N° 1286/2019 de fecha 18/11/2019, autoriza la realización del inicio del llamado y por Resolución DIGESA N° 26/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a contratación.

d) Publicación: Fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 13 de marzo de 2020, y se ha cursado invitaciones a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

e) Sistema de Adjudicación: por EL TOTAL.

f) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el SR. CARLOS ESPINOLA y la LIC. KARINA PÉREZ.

f) Acto de Apertura y Precios Ofertados: El presente llamado se realizó conforme al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyo acto de apertura de prórroga fue en fecha 26 de marzo del 2020, donde se ha dejado constancia que solo se ha recibido un sobre correspondiente a la firma LUGAL S.A.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57, del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 07/04/2020, a las 10:30 horas, contando con la presentación de dos ofertas, pertenecientes a las firmas:

Nº	Empresa	Monto Total de la Oferta
1	*LUGAL S.A.*	*9.549.200*
2	*DALMI CREACIONES de Mirna B. Lugo*	*9.431.000*

Lic. Karina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, y en las bases de la contratación, con el sistema de **"CUMPLE – NO CUMPLE"**, se procede a analizar los documentos presentados por las empresas;

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Esta etapa se indica en el **artículo 61°, numeral 1° del Decreto Nº 21909/03** y las documentaciones sustanciales solicitadas se hallan detalladas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones**, las cuales fueron estudiadas resultando cuanto sigue:

DOCUMENTOS	*DAMI CREACIONES de Mirna B. Lugo*	*LUGAL S.A.*
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	*No Cumple[1] (p. 3al43)*	*Cumple (p. 01al 03)*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	*Cumple (p. 5)*	*Cumple (p. 04)*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Cumple SIPE (p. 15)[2]*	*Cumple SIPE (p. 05)[3]*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	*No Aplica*	*Cumple SIPE (p. 05)[4]*

Lic. Karina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

[1] Se verifica que la firma DAMI CREACIONES de Mirna B. Lugo, presenta de forma deficiente el Formulario de Oferta, el mismo no corresponde a la que debe ser descargada del SICP, sobre este punto es importante mencionar que el Pliego de Bases y Condiciones, establece que el formulario de oferta será generada electrónicamente a través del SICP y debe ser completada y firmado por el oferente, considerándose una desviación significativa ya que omite de manera sustancial los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente porque el documento no se encuentra debidamente completado. Al respecto, es necesario acotar que el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que *"Serán considerados documentos de carácter sustancias "a.. El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.* por lo tanto, **este comité recomienda desestimar la oferta de la empresa DALMI CREACIONES de Mirna B. Lugo.**

[2] Documento de Identidad del Firmante (Propietaria). – Constancia Nº 1593734.

[3] Presidente del Directorio con facultad de uso legal de la firma.

[4] Presenta Constancia Nº 1592821.

1.1.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta[5].

Tanto la empresa DALMI CREACIONES DE MIRNA B. LUGO[6] y LUGAL SA.[7], presentaron sus respectivas garantías en cumplimiento con los requisitos establecidos.

1.2. Verificación y comparación de precios ofertados

Se verifica que la firma LUGAL S.A. es la única empresa que cumplió con los documentos sustanciales es por ello que se pasa a evaluar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados por el PBC.-

1.2.1. Verificación de precios

La verificación aritmética de la oferta es realizada conforme al **artículo 62, párrafo 3° del Decreto Nº 2992/19**, no encontró ningún error aritmético, quedando el Cuadro Comparativo de Ofertas de la siguiente manera:

Cuadro Comparativo de Precio[8]		
Ítems	***Oferente***	***Monto Total***
1	*LUGAL S.A.*	*9.549.200*
Totales		***9.549.200***

1.2.2. Margen de preferencia

NO SE APLICA el Margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, de la **Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas"**, a favor de los productos y servicios de origen nacional, debido a que es la única empresa.-

Lic. Karina Perez
Jefa Dpto. Administrativo
MSP y BS - DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director
DIGESA

[5] Ley N° 2051/03, Artículo 39. GARANTÍAS. *"Los oferentes, proveedores y contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta; b) la debida inversión de los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y, c) el cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá oscilar entre el cinco y el diez por ciento del monto total del contrato."* Decreto N° 2992/19, Artículo 61. *"Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.. De conformidad con el Artículo 49, las ofertas preparadas por el oferente deberán comprender, como mínimo los siguientes documentos; Inciso d) Garantías y otros documentos requeridos en el PBC de conformidad a la Ley y el Reglamento.* Artículo 54 Inc. a) de conformidad a lo establecido en la *ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Inc b) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 3. En las contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.*

[6] Presenta Declaración Jurada por un plazo de vigencia de 120 días y una cobertura de Gs. 1.000.000

[7] Presenta Declaración Jurada por un plazo de vigencia de 120 días y una cobertura de Gs. 1.000.000

[8] El detalle completo se expone en el Anexo "A"

1.2.3. Correspondencia respecto a precios unitarios referenciales

A fin de verificar la correspondencia de los precios de la oferta respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado por la DNCP en su Resolución N° 411/18[9] a fin de determinar su admisibilidad.

Ítems	*Descripción del bien*	*Promedio de Referencia*	*LUGAL S.A.*	
			Precios unitarios (Gs.)	*% Variación*
1	Impresión de recibos (exonerado)	51.667	45.000	- 14,8
2	Impresión de recibos (recibo de dinero)	51.667	45.000	- 14,8
3	Impresión de Formularios Varios (Liquidación de arancel)	51.667	45.000	- 14,8
4	Impresión de Formularios Varios (Acta público)	63.667	51.000	- 24,8
5	Impresión de Formularios Varios (Acta Privado)	63.667	51.000	- 24,8
6	Impresión de Formularios Varios (Orden de Vehículo)	49.333	42.000	- 17,5
7	Impresión de Formularios Varios (Solicitud de insumos)	66.000	53.000	- 24,5
8	Impresión de carpetas	8.900	7.900	- 12,7
9	Impresión de Carpetas porta Documento	8.533	7.800	- 9,4
10	Impresión en sobre	8.167	7.400	- 10,4

Del examen se concluye que los valores ofertados se encuentran dentro de los márgenes fijados en la normativa (-30% / +20%) en todos los ítems.

[9] Resolución DNCP N° 411/18, Artículo 5.- *"...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%)para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Lic. Marina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

2.1. Capacidad legal

Verificación de los documentos legales solicitados de las ofertas presentadas;

DOCUMENTOS	*LUGAL S.A.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*Cumple SIPE (p.05)*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple SIPE (p.05)*
Patente municipal vigente	*Cumple SIPE (p.05)*
Planilla de Socios y Representantes Legales de la sociedad con sus respectivos números de Cedula de Identidad	*Cumple (p. 16)*

2.2. Experiencia

Acorde al ***Anexo B, Inciso 18 – e) Experiencia***, se exigía la facturación mínima de 30% o más sobre el valor de la oferta, acreditada a través de copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes en servicios de impresiones con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al sesenta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2016, 2017, 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.

Conforme a la documentación arrimada, la empresa ***LUGAL S.A.*** declara una facturación de **Gs. 150.935.000** [10] en servicios de impresiones varias. Teniendo en cuenta que el 30% de su oferta para la presente licitación equivale a **Gs. 2.864.760**, se concluye que la empresa cumple el requisito, ya que **acredita una facturación de 1580.6%** con relación a su propuesta.

2.3. Capacidad Técnica

Se verificó el cumplimiento de lo requerido en el ***Anexo B, Inciso 18 – d) Capacidad Técnica,*** deberá presentar cumplir con el siguiente requisito

DOCUMENTOS	*LUGAL S.A.*
Declaración Jurada donde se indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C	*Cumple (p.17)*

Lic. Karina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

[10] El detalle completo se exponen en el "Anexo B".

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40

Se verifica si los miembros de las empresas poseen o no impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015. Los miembros de la sociedad son:

LUGAL S.A.			
Nombres y Apellidos	**En calidad de**	**C.I. Nº**	**Observaciones**
Jorge Nicanor Galeano Willigs	*Presidente*	*659.300*	*No presenta registros en la base de datos*
Nilda Mónica Luraschi	*Vicepresidente*	*953.039*	*No presenta registros en la base de datos*

El control se llevó a cabo observando lo siguiente:

1. Control del personal de la convocante para descartar que el oferente o sus representantes se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40, Ley N° 2051/03[11]. Del análisis se concluye que **no existen vínculos** que se encuadren dentro de la normativa.

2. Si lo miembros de la empresa oferente, se encuentran comprendidas en prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", a través de la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública de conformidad al Inciso b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/0312, y si en caso de poseer vínculos, la misma se vuelve incompatible con su carácter de oferente. Hecha la comprobación, **no se ha encontrado relación.**

3.2. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP[13], se constata que la empresa LUGAL S.A. **no registra amonestación** que imposibilite su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, por tanto no se hallan afectados a la inhabilidad prevista en el **inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**

Lic. Karina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

[11] *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".*

[12] *"...quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".*

[13] https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

IV. CONCLUSIONES

Habiendo evaluado suficientemente la oferta presentada, en base a los criterios de la legislación en materia de contrataciones públicas, así como los contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y considerando lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, la cual señala que "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", se concluye que tales condiciones son reunidas por la oferta presentada por la empresa ***LUGAL S.A.***

V. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los **artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03** y los **artículos del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019.*"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA DIGESA – ID Nº 364.665***, como se detalla a continuación;

LUGAL S.A.								
N°	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total Máx. Gs. IVA incluido**
1	Impresión de recibos (exonerado)	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	10	45.000	450.000
2	Impresión de recibos (recibo de dinero)	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	10	45.000	450.000
3	Impresión de Formularios Varios (Liquidación de arancel)	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	10	45.000	450.000
4	Impresión de Formularios Varios (Acta público)	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	20	51.000	1.020.000
5	Impresión de Formularios Varios (Acta Privado)	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	20	51.000	1.020.000
6	Impresión de Formularios Varios (Orden de Vehículo)	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	15	42.000	630.000
7	Impresión de Formularios Varios (Solicitud de insumos)	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	10	53.000	530.000

Lic. Marina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019.

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA DIGESA – ID Nº 364.665

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION

LUGAL S.A.								
N°	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total Máx. Gs. IVA incluido**
8	Impresión de carpetas	Unidad	Unidad	Lugal	Paraguay	248	7.900	1.959.200
9	Impresión de Carpetas porta Documento	Unidad	Unidad	Lugal	Paraguay	200	7.800	1.560.000
10	Impresión en sobre	Unidad	Unidad	Lugal	Paraguay	200	7.400	1.480.000
TOTAL GS. IVA INCLUIDO							**9.549.200**	

Guaraníes, Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos.-

El Cuadro de Precios Adjudicados se encuentra expuesto en el Anexo "C".

Es nuestro informe.

Lic. Karina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019.

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA DIGESA – ID Nº 364.665

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION

ANEXO "A"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	LUGAL S.A.				DALMI CREACIONES de Mirna B. Lugo			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	82121507-008	Impresión de recibos (exonerado)	Unidad	10	51.667	Lugal	Paraguay	45.000	450.000	Dami Creaciones	Nacional	45.000	450.000
2	82121507-002	Impresión de recibos (recibo de dinero)	Unidad	10	51.667	Lugal	Paraguay	45.000	450.000	Dami Creaciones	Nacional	45.000	450.000
3	82121507-002	Impresión de Formularios Varios (Liquidación de arancel)	Unidad	10	51.667	Lugal	Paraguay	45.000	450.000	Dami Creaciones	Nacional	45.000	450.000
4	82121507-002	Impresión de Formularios Varios (Acta público)	Unidad	20	63.667	Lugal	Paraguay	51.000	1.020.000	Dami Creaciones	Nacional	58.000	1.160.000
5	82121507-002	Impresión de Formularios Varios (Acta Privado)	Unidad	20	63.667	Lugal	Paraguay	51.000	1.020.000	Dami Creaciones	Nacional	58.000	1.160.000
6	82121507-002	Impresión de Formularios Varios (Orden de Vehículo)	Unidad	15	49.333	Lugal	Paraguay	42.000	630.000	Dami Creaciones	Nacional	43.000	645.000
7	82121507-002	Impresión de Formularios Varios (Solicitud de insumos)	Unidad	10	66.000	Lugal	Paraguay	53.000	530.000	Dami Creaciones	Nacional	58.000	580.000
8	82121507-004	Impresión de carpetas	Unidad	248	8.900	Lugal	Paraguay	7.900	1.959.200	Dami Creaciones	Nacional	7.000	1.736.000
9	82121507-004	Impresión de Carpetas porta Documento	Unidad	200	8.533	Lugal	Paraguay	7.800	1.560.000	Dami Creaciones	Nacional	7.000	1.400.000
10	82121507-011	Impresión en sobre	Unidad	200	8.167	Lugal	Paraguay	7.400	1.480.000	Dami Creaciones	Nacional	7.000	1.400.000
		Monto Total Gs. - IVA INCLUIDO							9.549.200				9.431.000

Lic. Karina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

ANEXO "B"

CONTRATOS Y FACTURACIONES

LUGAL S.A.

AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	MONTO TOTAL
2017	Contrato Nº 14/2017	140.000.000
2018	Contrato Nº 30/2018	10.935.000
Total		**150.935.000**
OFERTA		**9.549.200**
30%		**2.864.760**
%		**1.580,60**

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Lic. Karina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019.

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA DIGESA – ID Nº 364.665

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION

ANEXO "C"

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

LUGAL S.A.

Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	82121507-008	Impresión de recibos (exonerado)	Impresión de recibos (exonerado) en Triplicado Primera hoja color blanco. Segunda hoja color verde claro y tercera hoja beige. Medidas 8 x 21 cm. Tipo de papel químico.- Block x 50 hojas. Con numeración correlativamente. Embrocado y Cerrillado. Con impresión en el pie del recibo los datos de la imprenta (nombre, dirección, ruc, numero de recibo desde hasta)	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	10	45.000	450.000
2	82121507-002	Impresión de recibos (recibo de dinero)	Impresión de recibos (recibo de dinero) en Triplicado Primera hoja color rosado. Segunda hoja color amarillo y tercera hoja color blanco. Medidas 8 x 21 cm. Tipo de papel químico.- Block x 50 hojas. Con numeración correlativamente. Embrocado y Cerrillado. Con impresión en el pie del recibo los datos de la imprenta (nombre, dirección, ruc, numero de recibo desde hasta)	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	10	45.000	450.000

Lic. [illegible] Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019.

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA DIGESA – ID Nº 364.665

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION

LUGAL S.A.

Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
3	82121507-002	Impresión de Formularios Varios (Liquidación de arancel)	Impresión de formularios en triplicado (Liquidación de Arancel). Primera hoja color blanco. Segunda hoja color rosado y tercera hoja amarillo. Medidas 18 x 20 cm. Tipo de papel químico.- Block x 50 hojas. Con numeración correlativamente. Embrocado y Cerrillado	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	10	45.000	450.000
4	82121507-002	Impresión de Formularios Varios (Acta público)	Impresión de formularios en Triplicado (Acta Publico). Primera hoja color blanco. Segunda hoja color rosado y tercera hoja amarillo. Tamaño Oficio. Tipo de papel químico. Con numeración correlativamente. Embrocado y Cerrillado. Triplicado - Block x 50 hojas	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	20	51.000	1.020.000
5	82121507-002	Impresión de Formularios Varios (Acta Privado)	Impresión de formularios en triplicado (Acta Privado). Primera hoja color blanco. Segunda hoja color rosado y tercera hoja amarillo. Tamaño Oficio. Tipo de papel químico. Con numeración correlativamente. Embrocado y Cerrillado. Triplicado. Block x 50 hojas	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	20	51.000	1.020.000
6	82121507-002	Impresión de Formularios Varios (Orden de Vehículo)	Impresión de formularios en blanco y negro (orden de vehículo). Tamaño 12 x 20 cm. Tipo de papel químico. Con numeración correlativamente. Embrocado y Cerrillado. Triplicado. Block x 50 hojas	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	15	42.000	630.000

Lic. Karina Perez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019.

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA DIGESA – ID Nº 364.665

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION

LUGAL S.A.

Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
7	82121507-002	Impresión de Formularios Varios (Solicitud de insumos)	Impresión de formularios en blanco y negro (solicitud de insumos). Tamaño Oficio. Tipo de papel químico.- Block x 50 hojas. Embrocado y Cerrillado	Unidad	Block x 50 Uds.	Lugal	Paraguay	10	53.000	530.000
8	82121507-004	Impresión de carpetas	Impresión en carpetas archivadoras confeccionado en cartulina plastificada de color blanco, Con logotipo distintivo de la Institución impreso en 1(un) solo color, con fastener de metal.-	Unidad	Unidad	Lugal	Paraguay	248	7.900	1.959.200
9	82121507-004	Impresión de Carpetas porta Documento	Impresión en carpetas porta documentos, confeccionado en cartulina plastificada de color blanco, con logotipo distintivo de la institución, impreso en 1(un) solo color. El fleje interior deberá ser del mismo material que la carpeta, y deberá contar con la abertura del lado interno de la Carpeta.-	Unidad	Unidad	Lugal	Paraguay	200	7.800	1.560.000
10	82121507-011	Impresión en sobre	Impresión en sobres, medidas 30x40cm Color blanco impreso el membrete de la institución. Tipo de papel cartulina.	Unidad	Unidad	Lugal	Paraguay	200	7.400	1.480.000
									TOTAL GS. IVA INCLUIDO	9.549.200

Guaraníes, Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos.-

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

Lic. Karina Pérez
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA